



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250284900

Que mediante providencia calendada quince (15) diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL – PORVENIR SA** promueve contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, admite acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular a los Juzgados Cuarto, Quinto, Octavo, Diecisésis Dieciocho y Veintiuno Laborales del Circuito de Cali y a las partes e intervenientes en los procesos ordinarios laborales con radicados: 76001310500420210018400 76001310500520240030900, 76001310500820240022800, 76001310501620200025000, 76001310501820240028100 y 76001310502120230023700 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, tanto accionados y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a CARLOS EDUARDO SALAZAR ARANGO, ALVARO ENRIQUE QUIÑONEZ CABEZAS, HAROLD EDUARDO GUZMAN HOLGUIN, YAMILE AGUILAR RODRIGUEZ, GLORIA ELENA IRIARTE GASCA, JUAN JOSE SALDARRIAGA GONZALEZ, y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 76001310500420210018400 76001310500520240030900, 76001310500820240022800, 76001310501620200025000, 76001310501820240028100 y 76001310502120230023700, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral